

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Atención Temprana: Prevención, Detección e Intervención en las Alteraciones del Desarrollo y del Aprendizaje / Máster / UCM / 2024 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315173
Denominación Título:	Máster Universitario en Atención Temprana: Prevención, Detección e Intervención en las Alteraciones del Desarrollo y del Aprendizaje
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Educacion, Centro de Enseñanza Superior Villanueva
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	08-07-2015

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En la Renovación de la Acreditación de 2019 se valoró con D este criterio y se propuso como primera modificación necesaria:

1.-"Se necesita establecer una coordinación intercentros que facilite el desarrollo homogéneo del plan de estudios en las dos instituciones en las que se imparte."

Esta modificación ha dejado de ser necesaria al desvincularse ambos centros tras la creación de la Universidad Internacional Villanueva.

2.-"Se debe respetar en el proceso de admisión el número máximo de estudiantes de nuevo ingreso previsto en la memoria verificada para la impartición del título."

De acuerdo con las evidencias aportadas, se comprueba que desde el curso 2019/20 no se ha superado el número máximo de matrícula establecido en la memoria verificada (40 plazas), quedando la tasa de ocupación situada entre un 87,50% y un 92,50%.

3.-"Se debe hacer corresponder la duración de las prácticas con lo especificado en la memoria verificada."

En la Guía del Prácticum y en la guía docente de la asignatura se señala que el número de horas de presencia en los centros de prácticas es de 100, de acuerdo con lo previsto en la memoria verificada. Este punto ya se valoró favorablemente en el especial seguimiento de 2021.

Además, se señalaron las siguientes recomendaciones:

1.-"Se recomienda ampliar la oferta de asignaturas optativas, sin limitar las posibilidades de elección del alumnado".

En la acreditación de 2021 se señalaba que "el número de asignaturas optativas ofertadas se han reducido a cuatro, limitando las posibilidades de elegir por parte del estudiante que cursa el Máster." Se evidencia que se han aumentado el número de asignaturas optativas ofertadas, aunque no queda claro si se ofertan 5 o 6 optativas, ya que de cara al curso 2024/25 solo aparecen las guías docentes para cinco de estas asignaturas.

2.-"Se recomienda revisar las guías docentes de las asignaturas para garantizar su ajuste a lo previsto en la Memoria de Verificación, así como detallar adecuadamente los sistemas de evaluación incluyendo la ponderación de los diferentes elementos que los integran. Además, el desarrollo de las asignaturas debe respetar lo establecido en las guías docentes".

Las guías docentes presentadas en el Anexo 1 durante el proceso de seguimiento son homogéneas y recogen de forma detallada todos los contenidos conforme a la memoria verificada. El contenido del Anexo 1 se corresponde con el de las guías docentes publicadas en la Web del título.

3.-"Se recomienda reforzar y documentar los mecanismos de coordinación horizontal."

En el informe de renovación de la acreditación se señaló que no se habían encontrado referencias a reuniones de coordinación horizontal entre el profesorado que impartía asignaturas dentro de un mismo módulo. Con el autoinforme se ha aportado una síntesis de las acciones de coordinación desarrolladas por la Comisión de Coordinación del Máster, pero no hay evidencias de una coordinación horizontal entre el profesorado ni se hace referencia a ella.

Se han llevado a cabo las modificaciones requeridas, aunque siguen sin atenderse plenamente las recomendaciones formuladas en relación a la coordinación horizontal entre el profesorado.

En consecuencia, la valoración en este criterio pasa de D a C. Se han cumplido todas las modificaciones y recomendaciones establecidas en el informe de acreditación, excepto la referente a la coordinación horizontal del profesorado.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación del 17 de diciembre de 2019 se calificaba con una C este criterio y se formularon las siguientes recomendaciones:

1.-"Se recomienda revisar las ponderaciones otorgadas a cada una de las tareas de aprendizaje, haciéndolas coincidir con lo previsto en la memoria verificada".

La ponderación de las tareas de aprendizajes incluidas en las guías docentes se corresponde con lo previsto en la memoria modificada.

2.-"Se recomienda incluir el instrumento de evaluación en la Guía del TFM, para que los criterios de evaluación sean públicos y conocidos por los estudiantes".

Tanto en la Guía del TFM como en la guía docente de la asignatura se muestra el instrumento de evaluación, incluyendo los criterios utilizados en la valoración del trabajo y de su presentación y defensa ante el tribunal.

3.-"Se recomienda analizar las causas que llevan al alumnado de la Facultad de Educación a no culminar el trabajo dentro de los plazos previstos y estudiar medidas que contribuyan a incrementar el porcentaje de estudiantes que presentan el TFM en la primera convocatoria oficial de evaluación".

Tras el análisis de la situación, se han adoptado medidas como la reestructuración del calendario de entrega o la realización de una formación complementaria para la elaboración del TFM. Un indicador del éxito logrado es la tasa de presentación de TFM en los plazos fijados, que ha pasado desde el 50% en 2017/18 al 77,14% en 2022/23, según datos aportados como evidencia.

Se dan por atendidas todas las recomendaciones, por lo que la valoración pasa de C a B.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación del 17 de diciembre de 2019 se calificaba con una C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.-"Se recomienda que se adopten medidas en la Facultad de Educación que contribuyan a incrementar la satisfacción del alumnado con el Máster".

Se hace referencia a la adopción de medidas recogidas en la memoria de seguimiento y a la participación del representante de estudiantes en la coordinación del título. Los niveles de satisfacción con el componente práctico de las asignaturas, el carácter innovador de los contenidos, la capacidad de las asignaturas para alcanzar los objetivos propuestos, la integración teoría-práctica, la utilidad del trabajo presencial o la organización de los contenidos era muy baja en el curso 2017/18. Las puntuaciones en estos aspectos no sobrepasaban el valor 3 sobre 10. Los datos aportados muestran que en el curso 2022/23 la satisfacción general de los estudiantes pasó a superar la puntuación 7.

2.-"Se recomienda incrementar la implicación del profesorado de la Facultad de Educación en los procesos internos de evaluación de la calidad del título, aumentando las tasas de respuesta en las encuestas de satisfacción".

Se ha intervenido comunicando al profesorado la importancia de las encuestas y animando a la participación. La memoria anual de seguimiento para el curso 2022/23 recoge una participación de 6 profesores en la encuesta de satisfacción, que representa más del

55% del profesorado implicado en el título (11 profesores). Se da por atendida la recomendación.

3.-"Se recomienda sistematizar el análisis de la inserción laboral de los egresados, generando informes que permitan hacer una valoración de los indicadores de inserción y de su evolución".

La universidad hace públicos los resultados de inserción laboral correspondientes a egresados del máster. En el informe para 2022/23 (<https://educacion.ucm.es/file/inserci%C3%93n-laboral-m-atenci%C3%93n-temprana-22-23?ver>), se presenta la tasa de inserción laboral, así como datos sobre la situación laboral de los egresados. Se acompaña un análisis de estos resultados.

Se valoran atendidas las recomendaciones por lo que la valoración pasa de C a B.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2024



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
